suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Banda de frecuencias. Unidades: MHz. Segunda. Descripción: Número de canales y separación entre ellos. Unidades: Canales/KHz.

Tercera. Descripción: Potencia del emisor en régimen de portadora.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Jhonson», modelo Challenger 7151.

Caracteristicas: Primera: 30-300. Segunda: 8/25. Tercera: 20.

Marca «Jhonson», modelo Challenger 7152.

Características: Primera: 30-300. Segunda: 19/25. Tercera: 40.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, debera cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1988.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa un aparato receptor de televisión, fabricado por «Samsung Electronica Portuguesa, Sociedad Anónima», en 4037 Alcoitao (Portugal.

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Globtek España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Bravo Murillo, número 297, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un aparato receptor de televisión, fabricado por «Samsumg Electrónica Portuguesa, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Alcoitao (Portugal);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologa-ción solicita, y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 2003-B-IE/2 y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-GLB-SAP-JA-01 (TV), han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0305, con fecha de caducidad del día 26 de diciembre de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 26 de diciembre de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación: gado, las que se indican a continuación:

laracterísticas comunes a todas las murcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen. Segunda. Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas

Tercera. Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Brend», modelo CB-504 X.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 20. Tercera: Si.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1988.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

4038 RESOLUCION de 26 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homo-loga una centralita telefónica privada analógica, marca «Telenorma», modelo 403, fabricada por «Telenorma GmbH» en Landstuhl (República Federal Alemana).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Telenorma Española, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Antonio Acuña, 21, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de una centralita telefónica privada analógica, fabricada por «Telenorma GmbH» en su instalación industrial ubicada en Landstuhl (República Federal Alemana).

rial ubicada en Landstuhl (Republica Federal Alemana);
Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, mediante dictamen técnico, con clave 87124145 y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave MDD1990/12/87-C, han hecho constar, respectivamente, que el

clave MDD1990/12/87-C, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2374/1985, de 20 de noviembre, Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GCA-0027, y fecha de caducidad del día 26 de diciembre de 1990, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del dia 26 de diciembre de 1989. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma independientemente de su posterior

suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Capacidad máxima. Unidades: Número de (lineas + extensiones).

Segunda. Descripción: Tipo de conmutación.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Telenorma», modelo 403.

Características:

Primera: 24/180. Segunda: Temporal.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir, además, lo establecido en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunica-

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1988.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1988, de la Direc-4039 ción General de Política Tecnológica, por la que se homologan tres modems para la transmisión de datos, marca «Philips», modelo Sematrans 1275, P 1275 S y P 1200/75/BIT/S, fabricados por «Telecommunications Radioelectriques et Telephoniques», en su instalación industrial ubicada en Rouen (Francia).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Philips Informática y Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Lagasca, 64, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de tres modems para la transmisión de datos, fabricados por «Telecommunications Radioelec-